

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/10150 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de la provisión del puesto de auxiliar administrativo/a de contabilidad, mediante concurso específico de méritos abierto a otras administraciones públicas, grupo C, subgrupo C2.*

ANUNCIO

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 1673 de fecha 3 de agosto de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión del puesto de Auxiliar Administrativo de Contabilidad mediante concurso específico de méritos abierto a otras administraciones públicas, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Massanassa.

"Resuelvo

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para provisión del puesto de Auxiliar Administrativo de Contabilidad mediante concurso específico de méritos abierto a otras administraciones públicas:

Admitidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Andrea	Hervás	Robledo
2	Manuel	Raga	Rosaleny

Excluidos/as: Ninguno/a.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico para que se subsanen los defectos o se realicen las alegaciones que se considere conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a subsanación de defectos.

Serán causas de exclusión de la lista de aspirantes las siguientes:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas.



- Impago de los derechos de examen dentro del plazo establecido o imposibilidad de recabar justificante de pago de tasas.
- Omisión de la firma de la solicitud de participación normalizada por el procedimiento del catálogo de trámites que corresponda.
- No haber presentado autorización con fotocopia DNI/NIE en caso de presentación de instancia por representante.
- No aportar fotocopia de la titulación de acceso u otros documentos exigidos en las bases específicas si corresponde o bien que dicha titulación no sea válida. Incluidos los méritos que se aleguen en la fase de concurso y la memoria.

El impago de los derechos de examen y la presentación de solicitud fuera de plazo establecido no serán subsanables y darán lugar a la exclusión de la persona aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el listado provisional, se elevará a definitivo y será aprobado igualmente mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En caso, de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la relación provisional.

Tercero.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En la misma resolución se indicará los miembros del Órgano de Selección y la fecha de inicio del proceso selectivo, así como el lugar y hora del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a diez días hábiles desde su publicación.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web municipal.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación."

Massanassa, 3 de agosto de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

